

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 12-05-2017 04:30:05

Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE5825 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/YOMAYUZA CARTAC DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI

ASUNTO: Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO NOR

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

DIRECCIÓN

OBS: Obs.: ELABORÓ: ALEXANDRA YOMAYUZA

MEMORANDO

Referencia:

Programa Anual de Auditoria 2017, Oficina de Control Interno

FECHA:

12 de mayo de 2017

PARA:

Olga Lucía López Morales Directora UAECD (e)

DE:

Alexandra Yomayuza Cartagena Jefe Oficina de Control Interno (e)

ASUNTO:

Informe de verificación al cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal,

Plan Anual de Adquisiciones, contratación (precontractual, contractual y postcontractual)

según selectivo y compromisos del Comité de Contratación.

Cordial Saludo Dra. Olga:

Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, se remite el informe de verificación al cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, Plan Anual de Adquisiciones con corte al 12 de mayo de 2017, contratación (precontractual, contractual y postcontractual) según selectivo y compromisos del Comité de Contratación de septiembre de 2016 a marzo 2017, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento continuo a partir de la identificación de oportunidades de mejora y/o recomendaciones.

Agradecemos a los responsables de proceso, informar a la Oficina de control Interno sus observaciones respecto a los hallazgos presentados en este informe, a los correos ayomayuza@catastrobogota.gov.co, mtova@catastrobogota.gov.co y elrodriguez@catastrobogota.gov.co, a más tardar el día 22 de mayo de 2017.

Cordialmente

Alexandra Yomayuza Cartagena Jefe Oficina de Control Interno (e)

Copia:

Víctor Alonso Torres Poveda Jefe OAPAP

Sandra Patricia Samacá - Gerente de Información Catastral (GIC)

Eliecer Vanegas Murcia - Gerencia de Tecnología (GT)

Ligia Elvira González – Gerencia Comercial Atención al Usuario Winston Darío Hernández P. -Subgerencia Administrativa y Financiera

Adriana del Pilar Vergara S - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Eliana López R.



| | | |
|------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



NOMBRE DEL INFORME:

Informe de verificación al cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, Plan Anual de Adquisiciones, contratación (precontractual, contractual y postcontractual) según selectivo y compromisos del Comité de Contratación.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, Plan Anual de Adquisiciones, contratación (precontractual, contractual y postcontractual) según selectivo y compromisos del Comité de Contratación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones versus Ejecución Presupuestal con corte al 12 de mayo de 2017.
- Verificar el cumplimiento normativo de los contratos celebrados de septiembre de 2016 a marzo 2017 (etapas precontractual, contractual y pos contractual), según selectivo.
- Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Contratación.
- Verificar la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión contractual.
- Hacer seguimiento a resultados de informes anteriores.

3. ALCANCE

Plan Anual de Adquisiciones y ejecución del presupuesto, cuadro consolidado de las modificaciones e informe de ejecución presupuestal con corte a 12 de mayo de 2017.

Contratos celebrados según selectivo (contratación directa, licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, acuerdo marco de precios, instrumentos de agregación de demanda) y funciones Comité de Contratación, para el período comprendido entre septiembre de 2016 a marzo 2017.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia".

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Manual Técnico de Contratación código (11-02-DT-01 v.1)

Procedimiento contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 -v.1)

Procedimiento contratación por selección abreviada - menor cuantía (11-01-PR-07 -v.1)

Procedimiento contratación por selección abreviada – Subasta inversa (11-01-PR-08 v.1)

Procedimiento Contractual por licitación pública (11-01-PR-09 v.1)

Procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02-v.1)

Procedimiento contratación directa (11-01-PR-05 V.1)

Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (11-01-PR-01 v.1) y demás normas concordantes.





5. METODOLOGÍA

Para la ejecución de la auditoría se aplicarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales incluyen: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos – OAPAP y la Oficina Asesora Jurídica - OAJ remitida a la Oficina de Control Interno. Se verificó el 28% (muestreo no estadístico) de los 167 contratos suscritos, de los cuales 115 se suscribieron en el período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 y 52 contratos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2017.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2017

Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1 numeral 3 "Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos "en la Etapa de Seguimiento y Control", que establece: "El Gestor de Contratación es el responsable de monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, generando las "alertas" necesarias al responsable del área; así como apoyar la labor operativa asociada al proceso contractual, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar".

Situaciones evidenciadas

Plan Anual de Adquisiciones con corte al 30 de abril de 2017

Según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Plan Anual de Adquisiciones con corte al 30 de abril de 2017, inició con 199 líneas, se agregaron 39, se eliminaron 18 para un total de 211 líneas finales; se realizaron 408 modificaciones y las causas que generaron los cambios en su orden son: Fecha aproximada de contratación, objeto, valor, líneas nuevas, perfil, modalidad de selección, componente del proyecto, meta, números de contratos, plazo de ejecución y líneas eliminadas. Las dependencias con mayor número de cambios realizados son la Gerencia de Información Catastral, Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Gestión Corporativa con 173, 77 y 70 respectivamente, como se muestra en la tabla adjunta:

Tabla 1. Modificaciones al PAA corte 30 de abril de 2017

| AREAS | L. INI CI | L. FI NA L | NU EV | ELI MI | FU TE | CO MP O PR OY | CON CEP GAS T | ME TA | OBJE TO | PE RFI L | No. CON TR | PLAZ O EJEC UC | MO DA. SE LE C | TIPO CON T | V R | FEC HA APR O CON T | FO R PA GO | OFIC INAO RIGE N | CO D | TOT AL |
|-------------------|-----------------|---------------------|----------|-----------|----------|---------------------------|------------------------|----------|------------|----------------|------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|--------|-----------------------------------|---------------------|---------------------------|---------|-----------|
| Gerencia IDECA | 10 | 10 | | | | 1 | | 4 | 4 | l | t | | 1 | | 2 | 3 | | | | 17 |
| GIC | 56 | 66 | 21 | 11 | | 15 | | | 30 | 16 | 8 | 6 | | | 2 6 | 36 | | 4 | | 173 |
| Gerencia CAU | 17 | 14 | l | 4 | | | | |] | | | | l | 1 | 2 | 12 | | | | 22 |
| Gerencia de GC | 50 | 52 | 4 | 2 | | 1 | 1 | 4 | 8 | 3 | 2 | 6 | 7 | 3 | 8 | 17 | 3 | | 1 | 70 |
| GT | 43 | 45 | 3 | l | | | | 4 | 6 | | 2 | 3 | 7 | 1 | 6 | 43 | 1 | <u> </u> | | 77 |

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 – Info: Linea 195 www.catastrobogota.gov.co





| AREAS | L. INI CI | L. FI NA L | NU EV | ELI MI | FU TE | CO MP O PR OY | CON CEP GAS T | ME TA | ОВЈЕ ТО | PE RFI L | No. CON TR | PLAZ O EJEC UC | MO DA. SE LE C | TIPO CON T | V R | FEC HA APR O CON T | FO R PA GO | OFIC INAO RIGE N | CO D | TOT AL |
|--|-----------------|---------------------|----------|-----------|----------|---------------------------|--|----------|------------|----------------|------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------------|--|-----------|
| SIT | | 0 | | | | | | | | | | | | | - | <u> </u> | | | } | 0 |
| Subgere neia de Operacio nes IDECA | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| SAF | | 0 | | | | | | | · | | | | | | · · · · · | | | | | 0 |
| SRH OAJ | 1 | 0 | | | | | | | | | | | | | _ | | | | | 0 |
| OAPAP | 2 | 2 | | | | | | | 3 | | | | | | 2 | | ļ <u>.</u> | <u> </u> | | 8 |
| OCI | 3 | 3 | | l | | | | 3 | 4 | | | <u></u> | | | - | | | - | ' | 7 |
| Direcció n | 8 | 18 | 10 | | | | | | 4 | | 2 | 2 | 3 | ı | 7 | 4 | 1 | | | 34 |
| TOTAL | | 211 | 39 | 18 | 0 | 17 | 1 | 15 | 60 | 20 | 15 | 18 | 20 | 6 | 5 3 | 115 | 5 | 4 | 2 | 408 |

Fuente: OAPAP

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 12 de mayo de 2017 correspondiente al presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se evidenciaron 7 líneas del plan y 6 procesos de contratación no ejecutados en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$ 81.696.667, como se muestra en la siguiente tabla. Ver tabla N°2:

Tabla 2 - Líneas del Plan No ejecutadas a 12 de mayo de 2017- Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

| No. Línea | CLASIFICACIÓN GASTOS | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTRATOS | SALDO DISPONIBLE | FECHA APROXIMADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |
|--------------|--|---|------------------|---------------------|--|
| 5 | GASTOS GENERALES (3-1-2) Capacitación Interna (3-1-2-02-09-01) | Gerencia de Gestión Corporativa | N.A. | \$ 18.309.994 | 01/02/2017 |
| 12 | GASTOS GENERALES (3-1-2) Gastos de Computador (3-1-2-01-02 | Gerencia de Gestión Corporativa | N.A. | \$ 1.000.000 | 01/02/2017 |
| 62 | GASTOS GENERALES (3-1-2) Impresos y Publicaciones (3-1-2-02-04) | Oficina Asesora Jurídica | 1 | \$ 5.029.000 | 03/04/2017 |
| 64 | HONORARIOS (3-1-1-02-03) Honorarios Entidad (3-1-1-02-03-01) | Dirección | 1 | \$ 16.090.683 | 03/04/2017 |
| 201 | HONORARIOS (3-1-1-02-03) Honorarios Entidad (3-1-1-02-03-01) | Gerencia de Información Catastral | 1 | \$ 40.423.490 | 27/03/2017 |
| 70 | GASTOS GENERALES (3-1-2) Impresos y Publicaciones (3-1-2-02-04) | Dirección | 2 | \$ 528.500 | 17/04/2017 |
| 208 | GASTOS GENERALES (3-1-2) Impresos y Publicaciones (3-1-2-02-04) | Dirección | 1 | \$ 315.000 | 17/04/2017 |

Fuente: PAA-modificado el 12 de mayo de 2017-OAPAP

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





Del presupuesto Gastos de Funcionamiento con corte al 30 de abril de 2017, reportó una ejecución con compromisos del 30.52% de un presupuesto disponible de \$45.813.962.000 y la ejecución con autorización de los giros a la misma fecha del 23.24%, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 3, Presupuesto Gastos de Funcionamiento

| Gastos de Funcionamiento Presupuesto Disponible | Total Compromisos | Ejecución Compromisos % | Acumulado Giros | % Giros |
|--|-------------------|-------------------------------|--------------------|------------|
| \$ 45.813.962.000 | \$ 13.981.389.832 | 30,52% | \$ 10.645.661.067 | 23,24% |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal - PREDIS abril 30 de 2017

Presupuesto de Gastos de Inversión

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 12 de mayo de 2017 correspondiente al presupuesto de Gastos de Inversión, se evidenciaron 26 líneas del plan y 70 procesos de contratación no ejecutados en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$2.173.013.406, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Líneas del Plan No ejecutadas al 12 de mayo de 2017- Presupuesto de Gastos de Inversión

| No. Línea | CLASIFICACIÓN GASTOS | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTR | SALDO DISPONIBLE | FECHA APROXIM SUSCRIP CONTRATO |
|--------------|--|----------------------|--------------|---------------------|--------------------------------|
| 74 | PROYECTO DE INVERSIÓN AFIANZAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA (3-3-1- 15-07-42-1180) | Dirección | l | \$ 100.000.000 | 03/04/2017 |
| 75 | PROYECTO DE INVERSIÓN AFIANZAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA (3-3-1- 15-07-42-1180) | | 1 | \$ 70.000.000 | 03/04/2017 |
| 91 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Catastral | 1 | \$ 34.520.000 | 07/04/2017 |
| 93 | PROYECTO DE INVERSIÓN AFIANZAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA (3-3-1- 15-07-42-1180) | | 1 | \$ 491.070.644 | 03/04/2017 |
| 94 | PROYECTO DE INVERSIÓN AFIANZAR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA (3-3-1- 15-07-42-1180) | | 1 | \$ 720.000 | 03/04/2017 |
| 102 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Catastral | 4 | \$ 69.664.000 | 07/04/2017 |
| 118 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Catastral | 10 | \$ 335.383.764 | 17/04/2017 |

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Linea 195

www.catastrobogota.gov.co





| No. Línea | CLASIFICACIÓN GASTOS | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTR | SALDO DISPONIBLE | FECHA APROXIM SUSCRIP CONTRATO |
|--------------|--|--------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------------------|
| 120 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Catastral | Poce | \$ 31,106,301 | 30/03/2017 |
| 125 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Catastral | 2 | \$ 74.374.471 | 28/04/2017 |
| 127 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | | 2 | \$ 79.987.632 | 30/03/2017 |
| 130 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | | 5 | \$ 81.415.428 | 30/03/2017 |
| 133 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Información Catastral | ı | \$ 57.965.943 | 30/03/2017 |
| 136 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | | 2 | \$ 26.641.851 | 21/04/2017 |
| 138 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Catastral | 2 | \$ 137.757.512 | 21/04/2017 |
| 139 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Gerencia de Información Catastral | 1 | \$ 68.878.756 | 21/04/2017 |
| 140 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Información Catastral | 6 | \$ 186.637.808 | 21/04/2017 |
| 204 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Información Catastral | 1 | \$ 55.267.245 | 31/03/2017 |





| No. Línea | CLASIFICACIÓN GASTOS | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTR | SALDO DISPONIBLE | FECHA APROXIM SUSCRIP CONTRATO |
|--------------|--|--------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------------------------|
| 177 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Tecnología | 1 | \$ 72.368.551 | 03/04/2017 |
| 214 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | | 1 | \$ 94.749.500 | 17/04/17 |
| 215 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Gerencia de Información Catastral | | \$ 21.575.000 | 27/04/17 |
| 218 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Gerencia de Información Catastral | eem ee | \$ 7.730.000 | 17/04/17 |
| 219 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | Gerencia de Información Catastral | 1 | \$ 4.315.000 | 28/04/17 |
| 220 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44-0983) | | 4 | \$ 7.312.000 | 28/04/17 |
| 221 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Información Catastral | 16 | \$ 24.736.000 | 28/04/17 |
| 222 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | | 2 | \$ 3.656.000 | 28/04/17 |
| 233 | PROYECTO DE INVERSIÓN CAPTURAR, INTEGRAR Y DISPONER INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CATASTRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES (3-3-1-15-07-44- 0983) | Gerencia de Información Catastral | I | \$ 35.180.000 | 18/04/17 |

Fuente: PAA-modificado el 30 de abril de 2017-OAPAP

Del presupuesto Gastos de Inversión con corte al 30 de abril de 2017, se observó una ejecución con compromisos del 25.93% de un presupuesto disponible de \$17.394.777.000 y la ejecución con autorización de giros a la misma fecha es del 8.16%, como se indica en la siguiente tabla:

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





Tabla 5. Presupuesto Gastos de Funcionamiento

| Gastos de Inversión Presupuesto Disponible | Total Compromisos | Ejecución Compromisos % | Acumulado Giros | % Giros |
|---|-------------------|-------------------------------|---------------------|------------|
| \$ 17.394.777.000 | \$ 6.102.622.085 | 25,93% | \$ 1.419.626.919 | 8,16% |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal - PREDIS abril 30 de 2017

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2017 solicitó a las Gerencias de Tecnología, Información Catastral, IDECA, Gestión Corporativa, a las Oficinas Asesora de Planeación y Asesora Jurídica, informar las causas y dificultades que se hayan presentado por la no ejecución en el tiempo programado de las líneas del plan y los procesos de contratación según PAA modificado el 30 de abril de 2017, recibiendo respuesta únicamente de la OAPAP y la OAJ; las causas y dificultades reportadas se resumen:

Se requirió ajustar la contratación para optimizar el servicio, lo cual ocasionó retraso en el trámite de establecimiento de la documentación final de la contratación.

No se realizó el proceso de contratación programado, porque existe un contrato vigente con el mismo objeto que vence hasta final de año.

En resumen, en el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 12 de mayo de 2017, se evidenciaron 33 líneas del plan y 76 procesos de contratación, que no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto de Gasto de Funcionamiento por valor de \$ 81.696.667 y de Gastos de Inversión de \$2.173.013.406, incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1 numeral 3"Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos "en la Etapa de Seguimiento y Control", que establece: "El Gestor de Contratación es el responsable de monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, generando las "alertas" necesarias al responsable del área; así como apoyar la labor operativa asociada al proceso contractual, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya hugar".

Recomendación: Revisar por parte de los líderes de proyecto, junto con las responsables de Proceso y gestores de contratación el análisis de causas realizado en las PDA-2017-93 y la PDA-2017-23, así como el plan de acción establecido, y en caso de requerirse, definir nuevas actividades que permitan eliminar de manera efectiva la causa raíz del hallazgo y analice la efectividad del control.

6.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DE SEPTIEMBRE DE 2016 A MARZO 2017 (ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL), SEGÚN SELECTIVO.

Se observó que el número de procesos de contratación programados por modalidad de selección correspondiente a la vigencia de 2017 es de 448 y vigencia 2016 es de 480, los cuales disminuyeron en 32 procesos equivalentes al 7%, como se indica en la siguiente tabla.





Tabla 6. Número de Contratos programados en la vigencia 2017 versus 2016

| Madelidad de Colonión | Ţ. | rograma | do Vige | ncia | Varia | ción |
|---|------|---------|---------|--------|----------|-------|
| Modalidad de Selección | 2016 | % | 2017 | % | Absoluta | % |
| A=Adición | 2 | 0.4% | 4 | 0,9% | 2 | 100% |
| AMP: Acuerdo Marco de Precio | 17 | 3,5% | 18 | 4,0% | 1 | 6% |
| CD=Contratación Directa | 382 | 79,6% | 356 | 79,5% | -26 | -7% |
| CM=Concurso de Méritos | 0 | 0,0% | 6 | 1,3% | 6 | 0% |
| CI=Contrato Interadministrativo | 2 | 0,4% | 0 | 0,0% | -2 | -100% |
| IAD: Instrumento de Agregación de Demanda | 6 | 1,3% | 3 | 0,7% | -3 | -50% |
| LPN= Licitación Pública Nacional | 7 | 1,5% | 16 | 3,6% | 9 | 129% |
| MC=Mínima Cuantía | 23 | 4,8% | 12 | 2,7% | -11 | -48% |
| MCGS=Mínima Cuantía Grandes Superficies | 0 | 0,0% | 4 | 0,9% | 4 | 0% |
| RE=Régimen Especial | 1 | 0,2% | 0 | 0,0% | -1 | -100% |
| SAMC=Selección Abreviada Menor Cuantía | 18 | 3,8% | 14 | 3,1% | -4 | -22% |
| SASI=Selección Abreviada Subasta Inversa | 22 | 4,6% | 15 | 3,3% | -7 | -32% |
| Total | 480 | 100,0% | 448 | 100,0% | -32 | -7% |

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones a con corte a 12 de mayo de 2017 y PPA a diciembre 31 de 2016

La UAECD en el período de septiembre a diciembre de 2016 suscribió 115 contratos por valor de \$ 6.079.271.269 y de enero a marzo de 2017 suscribió 52 contratos por valor de \$ 6.938.741.356, de los cuales se tomó un selectivo no estadístico de 48 contratos equivalentes al 28% por valor de \$7.551.919.181, seleccionados de la base de contratos aportada por la Oficina Asesora Jurídica, para evaluación.

6.2.1 SELECCIÓN ABREVIADA

6.2.1.1 Selección abreviada Subasta inversa

Manual Técnico de Contratación, numeral 5.2 Selección abreviada "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse a través de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 2, literal a. "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: "1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Minimo establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente Decreto".

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Procedimiento Contratación por Selección Abreviada Subasta Inversa, Código11-01-PR-08 v.1, actividad No. 4 "Revisar el estudio de mercado y sus documentos anexos". "Revisa que los estudios de mercado cumplan con los lineamientos de la Unidad al respecto adicionalmente verifica criterios de consistencia, uniformidad, y que se haya cotizado en iguales condiciones de tiempo modo y lugar y que los cálculos sean coherentes".

Manual Técnico de Contratación, Numeral 6.9. Funciones del Supervisor e Interventor. "Solicitar periódicamente los informes sobre la ejecución del contrato y expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, cuando se encuentren ajustados a lo pactado. Verificar que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, para la realización de cada pago derivado del contrato". "Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, en documentos originales, el acta de inicio del contrato, las actas de seguimiento y, en general, todas las comunicaciones, informes, productos y/o resultados, cuando sea el caso, y demás documentos relativos al contrato que supervisa".





Situación evidenciada

Etapa Precontractual: Se evidenció en los procesos de subasta inversa 200 de 2016 cuyo objeto es "Contratar el servicio de soporte y actualización de las licencias de antivirus que posee la Entidad" y 234 de 2016 con el objeto "Adquisición de diversos elementos ergonómicos para los puestos de trabajo de la UAECD" que las áreas gestoras estudiaron la dinámica de los productos efectuando el análisis económico del sector, registrando conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos acompañados de la ficha técnica y la matriz de asignación de riesgos, aprobados por la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, se registró la elaboración del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria, documentos que fueron revisados y avalados desde el punto de vista jurídico por profesionales de la OAJ y publicados en término en el portal de Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció que dentro de los tiempos establecidos en el cronograma se registró la manifestación de participación por parte de los proponentes, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones las cuales fueron analizadas, valoradas y publicadas. En el proceso UAECD-SASI-004-2016 que dio lugar al contrato 234-16 se registró la adenda No. 1 la cual ajustó por diferencias de un día las fechas del cronograma publicada el 22 de septiembre de 2016 en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Se observó el registro de la Resolución que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa, la expedición del CDP, el acta de recibo y cierre de propuestas, la designación del Comité evaluador, las observaciones a los proponentes para subsanar, el consolidado de verificación de requisitos habilitantes para participar en el proceso como la invitación a la participación de la audiencia.

Se evidenció que el acta de audiencia de subasta registró el número de oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplieron con la ficha técnica, el número de lances y el proponente que ofertó el menor valor quedando notificado en estrados la propuesta favorecida, se registraron las Resoluciones No. 013 del 2-08-16 y No. 025 del 5-10-16 respectivamente por medio de las cuales se adjudicó a la firma ganadora el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Etapa contractual: Se evidenciaron los contratos fechados, enumerados y suscritos por el ordenador del gasto y contratista, Certificado de Registro Presupuestal, certificado de pago de aportes, constitución y aprobación de la garantía con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones, suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, documentos que se fueron publicados en oportunidad en el portal Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció dentro de la etapa de ejecución que los contratos fueron objeto de modificaciones los cuales fueron justificados por el supervisor del contrato y avalados por el ordenador del gasto, con las siguientes motivaciones:

Tabla 6. Modificaciones contractuales

| No. Contrato | Objeto contractual | Justificación | Situaciones pactadas | Situaciones modificadas |
|-----------------|--------------------------|--|-------------------------|----------------------------|
| 200-2016 | Contratar el servicio de | Se evidenció que conforme al presupuesto oficial del contrato de \$54.434.740, el valor ofertado fue de \$29.100.150 por 635 licencias con soporte por | \$ 29.100.150 | 37.005.309 |
| | de las licencias de | el término de 12 meses. | 12 Meses | 15 meses |
| | Littidad | En aplicación del ítem 1.3 del pliego de condiciones en el que se estableció que la UAECD podrá utilizar total o parcialmente los | 635 licencias | 646 licencias |

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





| No. Contrato | Objeto contractual | Justificación | Situaciones pactadas | Situaciones modificadas |
|-----------------|--|--|-------------------------|----------------------------|
| | | recursos del presupuesto oficial para obtener más licencias o mayor tiempo de servicio, la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, atendiendo las necesidades actuales de la entidad solicitó adquirir 11 licencias adicionales para garantizar la cobertura total de los equipos y el soporte por tres (3) meses adicionales Teniendo en cuenta que el valor unitario por licencia es de 3.818.917 las 646 equivalen a 37.005.309 y servicio por 15 meses, consecuente de la modificación se solicitó liberar los recursos por la suma de \$ 17.429.431. | | |
| 234-2016 | diversos elementos ergonómicos para los | Se evidenció que mediante comunicación ER-3071 del 16-02-17, el Contratista solicitó prórroga del contrato por 60 días debido a que el mobiliario involucra piezas y partes de ensamble que se encuentran en proceso de importación. Mediante oficio ER3453 del 21-02-17 da alcance a la solicitud señalando que el plazo máximo de entrega es de 45 días. Se evidenció que la prórroga no generó adición. | 4 meses | Cinco meses y 15 días |

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los carpetas contractuales

Se evidenció que frente al objeto contractual y obligaciones pactadas la supervisión del contrato 200-2016 entregó a la OAJ copia de los informes de las actividades presentadas por el contratista acompañadas de la certificación para pago de prestación de servicios y certificación de pago de seguridad social. En el Portal Colombia Compra Eficiente en el enlace https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-416746, se observó el registro de la certificación para pago acompañada de la factura correspondiente al primer pago del 80% del valor del contrato. En el caso del contrato 234 de 2016 como el único pago está condicionado a la entrega final a satisfacción de los elementos ergonómicos para los puestos de trabajo de la UAECD, los informes de supervisión no se han registrado.

Etapa postcontractual: Se observó que los contratos 200 y 234 de 2016 se encontraron en ejecución.

6.2.1.2 Selección abreviada Menor cuantía

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 "Ofrecimiento más favorable. Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio".

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: "I.En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Líne a 195 www.catastrobo.gota.gov.co





interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo y 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles''.

Procedimiento Contratación por Selección Abreviada Menor Cuantía, Actividad 19. "Aprobar el proyecto de pliegos y aviso de convocatoria. Una vez de acuerdo con los documentos del proceso, coloca el visto bueno al proyecto de pliego y al aviso de convocatoria los cuales se deben publicar el mismo día que señala el cronograma del proceso para esta actividad y a la primera hora de la mañana".

Ley 1150 de 2007 Artículo 5, numeral 3 "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evuluación el menor precio ofrecido"

Situación evidenciada

Etapa Precontractual: Se evidenció que los procesos de selección abreviada de menor cuantía 233, 259 y 304 de 2016, cumplen con las condiciones de adquisición por esta modalidad y su valor se ajustó conforme al presupuesto oficial para la vigencia 2016 estimado entre \$ 19.304.712 a \$ 193.047.120 como se registra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Contratos selección abreviada menor cuantía

| Línea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
|-------|-----------------|--|---------------|---|
| 26 | 233 | Contratar el uso de la herramienta de apoyo para el sistema de gestión de seguridad y continuidad de la información para la UAECD bajo la modalidad de software como servicio. | \$74.832.914 | Gerencia de Tecnología |
| 20 | 259 | Contratar la renovación de licencias, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos de seguridad informática (FIREWALLS) de la UAECD. | \$129.984.960 | Subgerencia de Infraestructura tecnológica |
| 24 | 304 | Contratar el soporte, mantenimiento y la ampliación del número de licencias de clientes para el software mesa de servicios. | \$175.811.920 | Gerencia de Tecnología |

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los carpetas contractuales

Se observó el registro de los estudios previos con su correspondiente anexo técnico, la constancia de estudio de mercado con las solicitudes de cotización conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, CDP y matriz de riesgo, como el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria. Se evidenció que dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró la manifestación de participación por parte de los proponentes, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones las cuales fueron analizadas, valoradas y publicadas, como la verificación del cumplimiento de los requisitos para limitar la convocatoria a Mipynes, documentos que fueron revisados y avalados en consistencia, pertinencia desde el punto de vista jurídico por profesionales de la OAJ y publicados en término en el portal de Colombia Compra Eficiente.

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co





Se evidenció que una vez expedidas las Resoluciones 018 del 9 de septiembre, 027 del 18 de octubre y 25 de noviembre de 20016 respectivamente por medio de las cuales se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los interesados en participar se postularon al proceso dentro de los términos establecidos a través del sistema de contratación a la vista quedando registrada la fecha y la hora. Adicionalmente se observó el registro del acta del sorteo (listado de invitados seleccionados), acta de recibo y cierre de las ofertas, la consolidación de verificación y evaluación de las propuestas por parte del comité evaluador que determinó el proponente ganador como las Resoluciones de adjudicación No. 026 del 10 de octubre, 032 del 16 de noviembre y 19 de diciembre de 2016, respectivamente.

Se evidenció en el proceso UAECD-SASI-004-2016 que dio lugar al contrato 233-16 el registro de la adenda No. 1 la cual modificó el indicador financiero "razón de cobertura de interés" y la fecha de adjudicación del proceso, toda vez, que por error se programó para un día inhábil para la UAECD, aprobada por la ordenadora del gasto y publicada el 20 de septiembre de 2016.

Etapa contractual: Se evidenciaron los contratos fechados, enumerados y suscritos por el ordenador del gasto y contratista, Certificado de Registro Presupuestal, certificado de pago de aportes, constitución y aprobación de la garantía con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones, suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor como copia de la propuesta ganadora, documentos que se registraron publicados en oportunidad en el portal Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció en la carpeta del contrato conforme al objeto y obligaciones pactadas los informes de actividades del contratista avaladas por el supervisor acompañada por la certificación para pago de prestación de servicios y certificación de pago de parafiscales. Se observó la publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente del primer pago de los contratos adjuntando copia de la factura por medio de la cual se hizo entrega del bien o servicio. Adicionalmente se registró que las licencias adquiridas bajo el contrato 304-2016, fueron ingresadas a almacén conforme al comprobante de ingreso de elementos No. 5 del 22 de febrero de 2017.

Etapa postcontractual: Se observó que los contratos 233, 259 y 304 de 2016 se encontraron en ejecución.

6.2.1.3 Acuerdo marco de precio e Instrumentos de Agregación

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. "Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso I del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. "Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación".





Ley 1150 de 2007, artículo 2. Selección abreviada "(...)Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Manual Técnico de Contratación, 5.2.2.1 Selección Abreviada - Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra mediante otros instrumentos de agregación de demanda: "Las compras mediante instrumentos de agregación de demanda, corresponden a las realizadas con posterioridad a la celebración de un contrato de agregación de demanda entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y uno o varios proveedores de bienes o servicios, que han sido identificados y seleccionados por Colombia Compra Eficiente para negociar la adauisición de los bienes y servicios por ellos ofertados, en condiciones de mayor favorabilidad para las diferentes entidades del estado que demandan de manera permanente dichos bienes y servicios. Estos instrumentos buscan obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública, eliminar costos de intermediación y hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Los contratos de agregación de demanda, regulan, de forma general los siguientes aspectos: i) las condiciones para la prestación del servicio al amparo del instrumento de agregación de demanda; ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al instrumento de agregación de demanda; iii) la prestación de los servicios por parte del oferente; iv) el recibo de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora; y v) el pago de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora"

Situación evidenciada

Etapa Precontractual: Se evidenció a través de los estudios previos que la entidad verificó previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de agregación entre proveedores y la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente (CCE) logrando adquirir de acuerdo a los bienes y servicios puestos en la tienda virtual la satisfacción de las necesidades identificadas por la entidad, participando en las ordenes de compras No. 13162, 1306, 12419, 10210, 15018 y 14643.

Tabla No. 8. Rienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación.

| Contrato de | Bienes y servicios | Orden de | Observaciones OCI |
|------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Colombia Compra Eficiente | adquiridos | compra de la UAECD | |
| CCE-260-1-AMP- 2015 | Servicios Microsoft | 13162 / contrato 307- 2016 | Se suscribió acta de recibo de elementos. Las licencias adquiridas fueron ingresadas a almacén conforme al comprobante de ingreso de elementos No. 9 del 1 de marzo de 2017 |
| CCE-146-1-AMP- 2014 | Servicio integral de aseo y cafetería | 11306 / contrato 248- 2016 | Se observó registró de pago y factura avalando actividades. |
| CCE-211-AG-2015 | Servicio de computo Oracle | 12419 - 14421 / contrato 265- 2016 | se observó que las licencias adquiridas fueron ingresadas a almacén conforme al comprobante de ingreso de elementos No. 9 del 1 de marzo de 2017 |
| CCE-211-AG-2015 | Soporte técnico de equipos Oracle | 10210/ contrato 195- 2016 | Se observó informe de supervisión registrando el soporte, se verificó su extensión en Oracle y pago del 100% del valor de la compra. |

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





| Contrato de Colombia Compra Eficiente | Bienes y servicios adquiridos | Orden de compra de la UAECD | Observaciones OCI |
|---|--|-----------------------------------|--|
| CCE-288-AG-2015 | Renovación licenciamiento productos ArcGIS | 15018 /contrato 039- 2017 | Se evidenció como último registro la delegación de la supervisión el 17-03-2017. Se evidencio con SAF que las licencias adquiridas fueron ingresadas a almacén conforme al comprobante de ingreso de elementos No. 15 del 19 de abril de 2017. |
| CCE-211-AG-2015 | Renovación del soporte técnico y actualización de licenciamiento Software Update license & support | 14643/ contrato 026- 2017 | Se evidenció de acuerdo a lo registrado por la supervisión que los productos Oracle ya están siendo utilizados. Está pendiente el pago total de la orden una vez el proveedor presente la factura. |

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los carpetas contractuales

Se observó en cada carpeta contractual copia del acuerdo marco de precio del bien y/o servicio suscrito entre el proveedor y CCE, copia de los eventos virtuales creados por la entidad para recibir las cotizaciones, registro de análisis económico de las ofertas, cotización favorable para la entidad, el detalle y/o características del proveedor, el resumen de la cotización favorecida, solicitud de compra para aprobación del ordenador del gasto y el CDP.

Etapa contractual: Se evidenció copia de la orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por CCE, certificado de registro presupuestal, copia del RUT, RIT y la Certificación Bancaria del proveedor.

Se evidenció conforme al objeto contractual y obligaciones pactadas que los informes de seguimiento de actividades están avaladas por el supervisor, se anexó certificación para pago de prestación de servicios acompañada de la copia de la factura y pago de parafiscales. Se observó que las órdenes de compra cuyo objeto consistía en adquirir o comprar elementos, fueron ingresados a almacén atendiendo por parte del área gestora el procedimiento administración de bienes muebles 07-01-PR-01 V.1, como se muestra en la siguiente tabla No.7 Elementos comprados por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación.

Etapa postcontractual: Se observó que los contratos 307, 248, 265 de 2016 y 039 y 026 de 2017 se encontraron en ejecución.

6.2.2 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

6.2.2.1 Ley 1474 de 2011 Artículo 87. Maduración de Proyectos: "El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8. "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Procedimiento contratación Directa. Actividad 2. Revisión de la solicitud. "Verifica la coherencia de los documentos allegados, revisa que se cumplan con los criterios establecidos en la ley, el manual de contratación, el catálogo de servicios de la Unidad, y con las observaciones que se hayan realizado anteriormente (...)"

Ley 80 de 1993, Artículo 32 Numeral 3. Contrato de prestación de servicios. "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado".

Circular Externa No. 002 del 19 de enero de 2017, cuyo asunto hace referencia: "Para nombramiento y contratación se debe registrar y actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP".

Situación evidenciada

Etapa precontractual: Se evidenciaron entre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión 13 contratos de la vigencia 2016 y 14 contratos vigencia 2017, el registro de los estudios previos los cuales describieron la conveniencia de la contratación, el objeto, obligaciones, plazo, presupuesto, requisitos de formación y experiencia firmados por el área de origen, de igual manera se radicó la matriz de asignación de riesgos, el anexo de los estudios previos prestación de servicios profesionales, el CDP, certificación de existencia de personal de planta señalando en todos los contratos de esta modalidad "que verificada la planta de personal, la Subgerencia de Recursos Humanos constató que la entidad no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades referidas en la solicitud en mención…" y estableciendo que la contratación del personal requerido se realizará por el tiempo estrictamente necesario.

Se evidenció el registro de los formatos "aceptación de especificaciones esenciales", "solicitud de elaboración del contrato" preestablecidos por el aplicativo SISCO, diligenciamiento del formato de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, diplomas y certificaciones laborales que acreditaron el perfil y el tiempo de experiencia solicitado, certificaciones de antecedentes de entes de control, certificación de pagos a seguridad social, solicitud de afiliación a administradora de riesgos laborales, reporte condición de discapacidad, RUT, RIT y formato de "Selección de contratistas", documentos que fueron presentados por las áreas gestoras a la Oficina Asesora Jurídica para verificación de la calidad de la información. Se observó la publicación de los estudios previos en el portal Colombia Compra Eficiente. Documentos que se encontraron organizados y foliados en carpeta de manera cronológica para custodia de la OAJ.

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 v 12 -

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





Frente a la verificación de los formatos Único de Hoja de Vida y formatos de Declaración de Bienes y Renta, se observó, que los contratos 291, 295 de 2016 y 005, 029 de 2017 presentaban campos sin diligenciar y hojas de vida sin la firma que certifique que la información suministrada por el contratista había sido constatada frente a los documentos aportados, situación que podría generar un posible incumpliendo a lo establecido en el "Instructivo de diligenciamiento del Formato Único Hoja de Vida Persona Natural" publicado en la página web del DAFP, sección "COBERTURA" el cual señala: "Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita" y en el numeral 4.2.4 "Control de los Registros" de la NTCGP 1000:2009, el cual establece que "Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables", debido a que los datos "Ciudad y Fecha" y "nombre y firma del jefe de personal o contratos" permiten identificar el lugar, la fecha y la certificación que la información registrada por el contratista fue constatada contra los documentos allegados como soporte.

Hallazgo

(OM) Revisar que los formatos Único de Hoja de Vida y formatos de Declaración de Bienes y Renta de los aspirantes a celebrar contratos de prestación de servicios con la Unidad, registren la información completa que en los formatos se solicita.

Etapa contractual: Se evidenció en los 13 contratos verificados de la vigencia 2016 y los 14 contratos de la vigencia 2017, la suscripción de los contratos de prestación de servicios por el contratista y la Gerente de Gestión Corporativa los cuales guardaron coherencia con los estudios previos, acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y certificado de registro presupuestal; una vez perfeccionado el contrato, en todos los casos se observó el registro de la póliza constituida con la cobertura establecida en el contrato y su respectiva aprobación por la OAJ; las actas de inicio se encontraron firmadas por el supervisor y contratista. Se evidenció la publicación del contrato en oportunidad en el portal Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció que la labor de supervisión sobre la ejecución de los contratos celebrados se adelantó considerando las obligaciones y las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas en el contrato, siguiendo el esquema del formato "Informe mensual de actividades contratistas" firmados por el contratista y el supervisor, anexando copia del pago de seguridad social.

Etapa postcontractual: Se observó que los contratos se encontraron en ejecución.

6.2.2.2 Contratos Interadministrativos.

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación la contratación directa. "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de





los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Situación evidenciada

Etapa precontractual: Se evidenció que la celebración de los contratos interadministrativos 002, 030 y 046 de 2017 estuvieron precedidos del estudio previo el cual describió la necesidad de la contratación, la descripción del objeto con sus especificaciones, autorizaciones permisos y licencias, la justificación de la contratación directa al tener un proveedor exclusivo y en el caso de existir varios proveedores se efectuó el estudio de mercado que determinó el presupuesto oficial verificando la idoneidad y experiencia del mejor proveedor como el registro de la matriz de riesgo, documentos suscritos por el área gestora y publicados en el portal Colombia Compra Eficiente.

Tabla 9. Contratos Interadministrativos

| No. | Objeto | Cuantía (millones \$) | Proveedor | Observaciones OCI |
|-----|--|--------------------------|---|---|
| 2 | Prestar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital los servicios de: a) Servicios postales, b) Mensajería expresa, c) Envío de paquetes, documentos y demás envíos en todas las modalidades del servicio a nivel urbano, nacional e internacional, d) La impresión fija y variable de actos administrativos masivos, comunicaciones y avisos y e) La notificación electrónica de actos administrativos; incluyendo el personal requerido para atender la operación propia de la mensajería interna y externa" | \$425 | Servicios Postales Nacionales S.A. | Se observó a través de los estudios previos la justificación para recurrir a esta modalidad de contratación al establecer que la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, es de naturaleza pública, Se observó que la contratación con Servicios Postales Nacionales SA, se estableció teniendo en cuenta las ventajas técnicas para el cumplimiento del contrato en el sentido de contar con la distribución de mensajería, así como facilitar el aplicativo de consulta y trazabilidad de las entregas masivas y sistema de información postal. Adicionalmente ofreció un valor inferior al establecido en el mercado. |
| 30 | Prestar el servicio de derecho de uso del código de empresa año 2017. | \$6,2 | Logyca/as ociación | Se observó a través de los estudios previos la justificación para recurrir a esta modalidad de contratación al establecer la no existía de pluralidad de oferentes. Se contrató con Logyca/asociación (Proveedor exclusivo) al tener la Unidad, sus productos con el código único de barras asignado por esta compañía. Se evidenció el certificado de proveedor exclusivo a folio 17 de la carpeta contractual. |

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





| No. contrato | Objeto | Cuantía (millones \$) | Proveedor | Observaciones OCI |
|-----------------|--|--------------------------|---|---|
| 46 | Prestar el servicio integral de telefonía IP para las diferentes dependencias de la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing | \$403 | Empresa De Telecomu nicacione s de Bogotá S.A ESP."ET B S.A. ESP" | Se observó a través de los estudios previos la justificación para recurrir a esta modalidad de contratación al establecer que la empresa Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP."ETB S.A. ESP, es de naturaleza mixta con capital mayoritariamente público. Se observó que la contratación con este proveedor se estableció teniendo en cuenta las ventajas técnicas para el cumplimiento del contrato. Adicionalmente ofreció un valor inferior al establecido en el mercado. |

ruente: Elaboración propia con base en la información registrada en los carpetas contractuales

Etapa contractual: Se observaron los contratos fechados, enumerados y suscritos por el ordenador del gasto y contratista, Certificado de Registro Presupuestal, suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor, documentos que se registraron publicados en oportunidad en el portal Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció el certificado de pago de prestación de servicios y como anexos copia de la factura, certificado de pago de parafiscales copia RUT, certificación Bancaria para realizar el pago respectivo.

Etapa postcontractual: Se observó que los contratos verificados se encontraron en ejecución.

6.2.3 MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: "1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente, 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, 5.La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, 8.La oferta y su aceptación constituyen el contrato"





Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: "a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Procedimiento contratación mínima cuantía, Actividad 28. "Revisar documentos de la invitación de acuerdo con los criterios del Ordenador del gasto. Revisa que los documentos entregados desde el punto de vista jurídico estén de acuerdo con los lineamientos del ordenador del gasto, y estén acordes con lo establecido en el plan de contratación de la Unidad"

Manual Técnico de Contratación. Numeral 6.9 Funciones del Supervisor e Interventor. "Solicitar periódicamente los informes sobre la ejecución del contrato y expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, cuando se encuentren ajustados a lo pactado. Verificar que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, para la realización de cada pago derivado del contrato". "Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, en documentos originales, el acta de inicio del contrato, las actas de seguimiento y, en general, todas las comunicaciones, informes, productos y/o resultados, cuando sea el caso, y demás documentos relativos al contrato que supervisa".

Situación evidenciada

Etapa precontractual: Se evidenció que los procesos de mínima cuantía tomados del selectivo 257, 258, 271, 305 y 306 no excedieron el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UAECD, que para la vigencia 2016 era de \$ 19.304.712. Se evidenció que las áreas gestoras adelantaron el estudio de mercado con base en las cotizaciones aportadas, estableciendo las condiciones y las características técnicas para contratar.

Se observó en todos los casos que los estudios previos se elaboraron conforme a las condiciones establecidas en la Ley, la matriz de riesgo de acuerdo con las características del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, CDP, la invitación pública con la descripción del objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación y la forma como se debe acreditar su capacidad jurídica y experiencia mínima enumerada y fechada, documentos evidenciados en el portal de Colombia Compra Eficiente; cumpliendo los términos establecidos de publicación. Se observó que los documentos fueron revisados y avalados por profesionales de la OAJ.

Se evidenció respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, en todos los casos se dejó constancia de la hora y fecha de recibo y cierre de las propuestas, registro de la apertura de los sobres, informe de evaluación por parte del Comité Evaluador registrando la oferta económica de menor precio y los soportes de la propuesta ganadora. Documentos que se registraron publicados en oportunidad en el portal de Colombia compra Eficiente.

Se observó en el contrato 271-2016 la expedición de la adenda No. 1 para modificar las condiciones de la invitación respecto a las obligaciones específicas del contratista en lo que respecta a la entrega, capacitación y soporte de una "licencia o uso de la plataforma", y en el contrato 306-2016 en razón de las observaciones presentadas se consideró la adenda No. 1 en el sentido de precisar " las condiciones técnicas exigidas" con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y los





principios de la contratación. Documentos que fueron aprobados por la OAJ y publicados antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

Etapa contractual: Se evidenció el cumplimiento de la comunicación de la aceptación de la oferta ganadora estableciendo el objeto, valor, plazo, forma de pago, vigencia, obligaciones y garantía, fechada y suscrita por la Gerente de Gestión Corporativa, CRP, constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, certificación de pagos de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. Documentos que se registraron publicados en oportunidad en el portal de Colombia compra Eficiente.

Etapa postcontractual: Se evidenció que los supervisores presentaron adjunto al certificado de pago de prestación de servicios las facturas en las que se relaciona las actividades realizadas, copia del RUT, certificación Bancaria y certificación de pago de parafiscales. Documentos que se encontraron organizados y foliados de manera cronológica en las carpetas que se encuentran en custodia de la OAJ.

6.2.4 MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. "En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: "a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva".

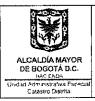
Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones." Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. "La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Comité evaluador





debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".

Situación evidenciada

Etapa precontractual: Se observó que el contrato No. 266 de 2016, cuyo objeto es: "Contratar el servicio integral de mantenimiento con bolsa de repuestos y soporte técnico para equipos de cómputo y periféricos", por valor de \$305.278.701 registró el estudio de mercado de los productos y/o equipos a adquirir registrando referencias, características técnicas y cantidades; se observó que se realizó el análisis de precios determinando el presupuesto oficial para adelantar el proceso contractual conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Se evidenció que se realizaron los estudios previos acompañados de la ficha técnica, la matriz de asignación de riesgos, CDP, aprobados por la Oficina Asesora Jurídica los cuales hacen parte del expediente del contrato. Se observó que se publicaron oportunamente los avisos de la convocatoria pública del proceso de licitación, el proyecto de pliego de condiciones publicados en término en el portal de la Página Colombia Compra Eficiente y en la página web de la UAECD www.catastrobogota.gov.co.

Se evidenció la atención a las observaciones presentadas por los proponentes ajustando los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, la expedición de la resolución No. 2008 del 31 de octubre de 2016 de apertura del proceso enumerada y suscrita por el ordenador del gasto. Se observó que dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró el acta de audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al proceso de licitación, como consecuencia de ello se expidió la adenda No. 1 modificando la evaluación económica la cual fue aprobada por la Directora de la Unidad. Adicionalmente se registró el acta de recibo y cierre de las propuestas, la verificación de las mismas por parte del Comité evaluador consignado tanto las calificaciones como la propuesta favorecida. Se observó el acta de audiencia de adjudicación del proceso de licitación, Resolución de adjudicación No. 2294 del 29 de noviembre de 2016 y la carta de presentación de la propuesta ganadora con los soportes, publicados en término en el portal de la Página Colombia Compra Eficiente.

Etapa contractual: Se evidenció el contrato fechado, enumerado y suscrito por el contratista y la Directora de Unidad, el CRP, constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, certificación de pagos de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y firma del acta de inicio.

Se evidenció que la supervisión realizó seguimientos a las actividades realizadas por el contratista, radicó certificación para pago de prestación de servicios, copia de facturas, certificado de pago de parafiscales y solicitó el ingreso de elementos a almacén el cual fue atendido con comprobante de ingreso No. 12 del 22 de marzo de 2017.

Etapa postcontractual: Se observó que el contrato se encuentra en etapa de ejecución.

6.3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

6.3.1 Resolución 978 del 8 de mayo de 2015, Artículo Primero: "Crear el Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el cual quedará así: Integración: "El Comité de Contratación de la Unidad estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto: 1. El (la) Director(a) a su Delegado, quien presidirá este comité, 2. El (la) Gerente de Gestión Corporativa, 3. El (la) Gerente de Información Catastral, 4. El (la) Gerente de Tecnología, El (la) Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales IDEC, 6. El (la) Gerente Comercial y de Atención al Usuario, 7. El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, 8. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de





Procesos. Parágrafo l: Serán miembros permanentes, el Director su Delegado, el Gerente de Gestión Corporativa, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de Procesos". Parágrafo 3: Será invitado permanente el (la) Jefe de la Oficina de Control Interno. Quien concurrirá con derecho a voz pero sin voto.

Situación evidenciada

Se evidenció mediante las actas No. 20 a 29 de septiembre a diciembre de 2016 y No. 1 a 8 de enero a marzo de 2017, que a las reuniones del Comité de Contratación concurrieron los miembros permanentes con voz y voto y como invitados se registró la asistencia de los Gerentes de Información Catastral, Tecnología, IDECA, Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, de acuerdo al caso objeto de aprobación y el Jefe de Control Interno. Todos los comités estuvieron precedidos por la Directora de la Unidad.

6.3.2 Resolución 978 del 8 de mayo de 2015, Artículo Quinto: "Sesiones y decisiones del Comité de Contratación. El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, de igual forma podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten. Será convocado por el Secretario o Presidente del mismo, podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus miembros, de los cuales mínimo dos (2) deben ser de los miembros permanentes y uno (1) invitado y adoptará las decisiones por mayoría simple. La asistencia al mismo es de carácter obligatorio". Parágrafo 3. En el acta de cada comité se evidenciará también las intervenciones relevantes que hagan los invitados respecto de los temas tratados en la reunión, así mismo se tomará control de asistencia para identificar a tales invitados"

Situación evidenciada

Se evidenció que el jefe de la OAPAP como secretario del Comité de Contratación, convocó a los miembros permanentes extendiendo la invitación a los funcionarios que de acuerdo a la temática a tratar debían participar. Se observaron las actas suscritas y avaladas por quienes intervinieron, las cuales están archivadas de manera cronológica con los soportes y presentaciones de cada reunión.

Se evidenció que el Comité de Contratación sesionó más de una vez por mes de manera ordinaria y extraordinaria a través de espacios virtuales, situación que se considera debe señalarse en el acto administrativo que regula esta instancia, teniendo en cuenta que este tipo de convocatorias es recurrente. Adicionalmente, se observó en todas las actas del Comité de Contratación la consignación de las intervenciones de los miembros permanentes e invitados de acuerdo a los temas a tratar, así como la verificación de quórum conservando en cada sesión el número mínimo de miembros permanentes para debatir y decidir.

6.3.3 Resolución 978 de 2015, Artículo tercero. Funciones El Comité de Contratación tendrá las siguientes funciones: 1. Formular los lineamientos, estrategias internas y planes de mejora que deben regir la planificación y desarrollo de la actividad contractual, acorde con la normatividad vigente. 2. Revisar, priorizar, articular, ajustar y aprobar el plan inicial de adquisiciones previa presentación y sustentación por parte de cada responsable (...) 3. Formular planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presenten o que se prevean en los procesos de contratación y realizar seguimiento a su implementación, 4. Realizar seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal, así como a otros temas propios de la gestión contractual (...), 5. Revisar, aprobar o rechazar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (...)", 6.. Conceptuar sobre los asuntos de la actividad contractual que sean puestos a su consideración teniendo en cuenta el impacto que puede generar el proceso contractual (...)"





Situación Evidenciada

Se observó a través de las actas del Comité de Contratación la participación activa de sus miembros consignando las inquietudes y las consideraciones frente a los casos expuestos, registrando su aprobación o rechazo conforme a la norma vigente. Se evidenció que una vez las áreas priorizaron sus necesidades al PAA vigencia 2017, este fue aprobado mediante acta No. 29 del 28 de diciembre de 2016,. El Plan Anual de Adquisiciones ha sido objeto de modificaciones las cuales se encontraron consolidadas en la matriz del Plan Anual de Adquisiciones.

Se evidenció a través de las actas del Comité de Contratación No. 23, 26 y 29 de 2016 la formulación de lineamientos y/o estrategias para regir la planificación y el desarrollo de la actividad contractual, estableciendo y recordando: 1. Los tiempos de radicación de las modificaciones al PAA, 2. La no liquidación de los contratos de prestación de servicios en virtud del Decreto Ley 0129 de 2012 salvo aquellos casos donde la terminación del contrato se produzca de manera anormal, esto es por declaratoria de incumplimiento o terminación anticipada, 3. Lineamientos relacionados con el Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de planeación y estudios previos documentados, 4. Ajuste de la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 7%.

Se observó a través de las actas del Comité de Contratación No. 20, 23, 26 de 2016 y 6 de 2017, seguimiento a la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión por proyectos, ejecución de reservas, estado de procesos contractuales y modificaciones al PAA, en cumplimiento de las funciones otorgadas al Comité.

6.4. VERIFICAR LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Situación evidenciada

Se evidenció en la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Contractual la identificación de doce (12) riesgos de los cuales nueve (9) están clasificados en zona de riesgo baja y tres (3) en zona de riesgo moderada, cuyos controles son de naturaleza detectivo, de uso continuo y con una percepción entre media y alta de efectividad. Adicionalmente se observó que a los riesgos moderados se les describió el plan de manejo de riesgos los cuales están orientados a realizar talleres a los gestores de contratación con fecha límite de cumplimiento 31-12-17, como se describen en la tabla adjunta.

Tabla 8: Riesgos Proceso Gestión Contractual versión 2017- Zona de Riesgo Moderada

| Riesgos identificados | Control | Plan Manejo de Riesgos |
|--|--------------------------|---|
| Posible ejecución inoportuna del plan de | Seguimiento al | Realizar un taller a los gestores de contratación. (31- |
| contratación de la UAECD. | cumplimiento del plan de | 12-17) |
| | contratación | |

Observaciones OCI: El control "Seguimiento al cumplimiento del plan de contratación" identificado en el Riesgo "Posible ejecución inoportuna del plan de contratación de la UAECD", no se encontró documentado en el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1.

Adicionalmente, se evidenciaron siete puntos de control en el procedimiento, los cuales son responsables de realizar la OAPAP y el Comité de Contratación, no obstante, los responsables de proceso y gestores de contratación no tienen identificados controles, siendo un factor a priorizar como actividad crítica del procedimiento, toda vez que de allí surge la inoportunidad de la ejecución de los recursos del PAA.

Según "Seguimiento PMR, Revisión y Materialización del Riesgo" del primer trimestre de 2017, se reportó que en los comités de

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





contratación se ha puesto de presente a los Gerentes de cada área el estado de las contrataciones radicadas y a la fecha no se realizó la actividad programada "Realizar un taller a los gestores de contratación", con ejecución del 0%.

| Posible inicio de contratos sin los Seguimiento por parte de los 1 Taller a supervisores de contratación sobre | Posible declaratoria de sanciones al contratista sin surtir la totalidad de las etapas del debido proceso. | asesores del cumplimiento del proceso | 2017 |
|--|--|---|--|
| responsables de área labor a realizar el 31 de diciembre de 2017 | Posible inicio de contratos sin los requerimientos previos cumplidos | Seguimiento por parte de los responsables de área | 1 Taller a supervisores de contratación sobre su labor a realizar el 31 de diciembre de 2017 |

Observaciones OCI: Según "Seguimiento PMR, Revisión y Materialización del Riesgo" del primer trimestre de 2017, se evidenció que se realizaron los talleres a supervisores de contratos realizados el 27 y 29 de marzo de 2017El Plan de Manejo de riesgos establecido tiene fecha programada hasta el 31 de diciembre de 2017

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en la matriz de riesgos del Proceso de Gestión contractual.

Se observó que la Oficina Asesora Jurídica presentó el 7-04-17 el reporte de monitoreo y materialización de riesgos a la OAPAP, con corte al primer trimestre de la vigencia 2017, no se reportó materialización de riesgos dentro de este período al Proceso de Gestión Contractual.

Recomendación: Revisar el punto de control "Seguimiento al cumplimiento del plan de contratación" identificado en el Riesgo "Posible ejecución inoportuna del plan de contratación de la UAECD", con el propósito que sea alineado con los controles establecidos en el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1.

Así mismo, priorizar la actividad crítica de los siete controles documentados en el procedimiento con el propósito de mejorar la ejecución de los recursos del Plan Anual de Adquisiciones.

6.5. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES.

Revisado el aplicativo ISODOC se relacionan las Acciones de mejora producto de los informes generado por la OCI en el tema objeto de evaluación:

Situación evidenciada

Verificación de la Acción Correctiva PDA-2017-22:

Descripción del hallazgo: "(AC) Se evidenció que la Gerencia de Información Catastral, Gerencia Comercial y Atención al Usuario y Subgerencia de Recursos Humanos, no observaron los términos de radicación de las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones previo a la realización del Comité de Contratación de fecha 5 y 21 de abril respectivamente, incumpliendo el procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" - Código 12 -122 -PR-169. Inició 05/01/2017 y finaliza el 31/05/2017, nivel de ejecución promedio 66.67%.





Se evidenció la ejecución de las siguientes actividades:

- 1. ACT-2017-95 "Realizar reunión con los gestores para recordar sobre las fechas en que se deben notificar las modificaciones al comité de contratación", se observó el registro de asistencia de actividades con los gestores de contratación el 10 de noviembre y el 22 de diciembre de 2016 recordando las políticas del comité de contratación y las fechas en las cuales las dependencias deben radicar las modificaciones en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, nivel de ejecución 100%.
- 2. ACT-2017-94 "Generar la programación del Comité Ordinario de Contratación para la vigencia 2017, con el fin que los responsables y gestores de contratación estén enterados con la anterioridad de las reuniones del Comité" registrando la expedición de la Circular No. 2 del 23 de enero de 2017 por medio de la cual se dio a conocer el cronograma para la realización de los Comités de Contratación de la vigencia 2017 y la fecha límite para la radicación de solicitud de modificaciones por parte de las áreas en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, nivel de ejecución del 100%.
- 3. ACT-2017-150 "Notificar a los gestores de contratación de las fechas programadas del comité de contratación con la debida antelación con el fin que radiquen las solicitudes de modificación oportunamente" notificaciones que se registraron con los correos enviados por la OAPAP a las áreas recordando la sesión al comité y obtener a tiempo las solicitudes de modificaciones al PAA, reporta un avance del 0%, programada para el 31 de mayo de 2017.

La OCI mediante una muestra no estadística verificó las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones que fueran presentadas con antelación a las reuniones del comité de Contratación del 20 de octubre, 29 de noviembre de 2016, 9 de febrero y 8 de marzo de 2017 por parte de las áreas, observando que las solicitudes de modificación al plan, no se están remitiendo con tres días de antelación a la sesión del Comité, de conformidad con lo establecido en el procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" - Código 11-01-PR-01 v.1 en lo que respecta a "Las fechas de radicación de las solicitudes de modificación al plan de adquisiciones se realizará máximo el tercer día hábil anterior a la realización del Comité de Contratación", como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 9 Áreas con solicitudes de modificaciones extemporánea al PAA

| Fecha de la sesión del Comité de Contratación | Área responsable | Envío de solicitudes a la OAPAP | Observación OCI |
|--|------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| | OAJ | 18 de octubre de 2016 | El Comité de Contratación estaba |
| | GIC | 20 de octubre de 2016 | programado para el 20-10-2016, l |
| 20 de octubre de 2016 | Tecnología | 19 de octubre de 2016 | fecha limite para envio de la |
| - | GCAU | 19 de octubre de 2016 | solicitudes de modificación es del 14 |
| | SRH | 18 de octubre de 2016 | 10-16, se evidenciaron fecha |
| | | | posteriores a esta. |
| | Tecnología | 25 de noviembre de 2016 | El Comité de Contratación estab |
| 29 de noviembre de 2016 | OAJ | 24 de noviembre de 2016 | programado para el 29-11-2016, |
| | | | fecha límite para envío de la |
| | | | solicitudes de modificación es del 24 |
| | | | 11-16, se evidenciaron fecha |
| | | | posteriores a esta. |
| | GCAU | 27 enero de 2017 | El Comité de Contratación estab |
| | | Oportuno | programado para el 09-02-2017, |
| | IDECA | 9 de febrero de 2017 | fecha limite para envio de la |

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





| Fecha de la sesión del Comité de Contratación | Área responsable | Envío de solicitudes a la OAPAP | Observación OCI |
|--|------------------|------------------------------------|--|
| | OAJ | 27 enero de 2017 | solicitudes de modificación es del 06- |
| 9 de febrero de 2017 | | Oportuno | 02-17, se evidenciaron fechas |
| | GIC | 27 enero de 2017 | posteriores a esta. |
| | | Oportuno | |
| | Tecnología | 6 de febrero de 2017 | 7 |
| | | Oportuno | |
| | OCI | 27 enero de 2017 | _ |
| | | Oportuno | |
| | SAF | 6 de marzo de 2017 | El Comité de Contratación estaba |
| | SRH | 6 de marzo de 2017 | programado para el 08-03-2017, la |
| | GCAU | 7 de marzo de 2017 | fecha límite para envío de las |
| 8 de marzo de 2017 | IDECA | 8 de marzo de 2017 | solicitudes de modificación es del 03- |
| | OCI | 3 de marzo de 2017 | 03-17, se evidenciaron fechas |
| | | Oportuno | posteriores a esta. |
| | GIC | 7 de marzo de 2017 | |
| | OAJ | 3 de marzo de 2017 | |
| | | Oportuno | Í |
| | Tecnología | 7 de marzo de 2017 | 7 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los correos enviados a la OAPAP

Recomendación: Radicar las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones en los plazos establecidos en el procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" código 11-01-PR-01 V.1, máximo el tercer día hábil anterior a la realización del Comité de Contratación por parte de los responsables de Proceso y Gestores de Contratación.

Verificación de la Acción Correctiva PDA-2017-23

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 31 de mayo de 2016, se evidenció que 35 líneas del plan no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afectó la ejecución del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones. Inició 05/01/2017 finaliza 31/07/2017, reportó un nivel de cumplimiento del 73.33%

Se evidenció la ejecución de las siguientes actividades:

- 1. ACT-2017-96 "Socializar a los gestores y responsables de contratación acerca de las modificaciones e incumplimiento al plan de contratación, registró la asistencia de actividades con los gestores de contratación el 22 de diciembre de 2016. Nivel de ejecución del 100%.
- 2. ACT-2017-97 "Revisar el procedimiento de elaboración y gestión del plan anual de adquisiciones con el fin de actualizar la operación del mismo", se registró el procedimiento en revisión, reportó un avance 60%.
- 3. ACT-2017-98 "Informar a los gestores las fechas de vencimiento de las líneas programadas en el plan de contratación, con el fin que revisen el cumplimiento y realicen las actualizaciones del plan que se requieran", reportó un avance 0% con fecha de cumplimiento del 28 de julio de 2017





Se evidenció que continúa presentándose la situación evidenciada, toda vez que con corte a 12 de mayo de 2017 el Plan Anual de Adquisiciones, continúa presentando 33 líneas del plan y 76 procesos de contratación, no ejecutadas en el tiempo programado, incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1 numeral 3"Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos "en la Etapa de Seguimiento y Control."

Verificación de Acción Preventiva - PDA-2017-93

Descripción del Hallazgo: Se evidenció que de acuerdo con la verificación realizada a la aplicación, efectividad e idoneidad del control establecido sobre el riesgo "Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación", se determinó que el control "Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación" no es efectivo, ya que se continúa incumpliendo con la ejecución de los recursos presupuestales del PAA. Inició el 01/02/2017 finaliza el 30/06/2017 nivel de cumplimiento 0%.

Se evidenció la ejecución de las siguientes actividades:

1.ACT-2017-153. En Proceso "Revisar el procedimiento de elaboración y gestión del PAA para verificar los alcances del comité de contratación y el seguimiento que se realiza al mismo." reportó el 0% de ejecución.

Se evidenció que el Mapa de riesgos versión 2017 Proceso Gestión Contractual que el riesgo "Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación" fue revaluado por "Posible ejecución inoportuna del plan de contratación de la UAECD" y el control "Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación" fue ajustado por "Seguimiento al cumplimiento del plan de contratación". Adicionalmente, se observó que el Procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" código 11-01-PR-01 V.1, se establecieron siete puntos de control en las actividades números 9, 11, 17, 19, 23 29 y 34 los cuales son responsables de realizar la OAPAP (Administrador del PAA) y el Comité de Contratación, no obstante, los responsables de proceso y gestores de contratación no tienen identificados controles, siendo un factor a priorizar como actividad crítica del procedimiento, toda vez que de allí surge la inoportunidad de la ejecución de los recursos del PAA.

Recomendación: Revisar los controles establecidos en el Procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" código 11-01-PR-01 V.1, con el propósito de establecer puntos de control a los responsables de proceso y gestores de contratación, para mitigar y/o eliminar el riesgo identificado.

CONCLUSIONES

A partir de las situaciones evidenciadas, se observó que el Sistema de Control Interno es susceptible de mejora toda vez que se evidenciaron 33 líneas del plan y 76 procesos de contratación, que no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión.

En el selectivo no estadístico de contratos se evidenció que los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación fueron aplicados en las etapas precontractual, contractual y postcontractual a corte del 31 de marzo de





2017, sin embargo es susceptible de mejora, según las recomendaciones del presente informe, para lo cual se deberán implementar acciones que fortalezcan la mejora continua.

Revisado el reglamento del Comité de Contratación se evidenció según las actas de reunión que cumplen con la funciones de la Resolución 0978 de 2015.

Los controles para mitigar la materialización de riesgos son susceptibles de mejora, a partir de la verificación realizada.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la Oficina Asesora Jurídica y la OAPAP y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

- 1. Revisar por parte de los líderes del proceso, junto con las responsables de Proceso y gestores de contratación el análisis de causas registradas en las PDA-2017-22, la PDA-2017-23 y PDA-2017-93, así como el plan de acción establecido, para que se elimine de manera efectiva la causa raíz del hallazgo y analice la efectividad del control.
- 2. (OM) Revisar que los formatos Único de Hoja de Vida y formatos de Declaración de Bienes y Renta de los aspirantes a celebrar contratos de prestación de servicios con la Unidad, registren la información completa que en los formatos se solicita.
- 3. Revisar el punto de control "Seguimiento al cumplimiento del plan de contratación" identificado en el Riesgo "Posible ejecución inoportuna del plan de contratación de la UAECD", con el propósito que sea alineado con los controles establecidos en el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v1.
- 4. Revisar los controles establecidos en el Procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" código 11-01-PR-01 V.1, con el propósito de establecer puntos de control a los responsables de proceso y gestores de contratación, para mitigar y/o eliminar el riesgo identificado. Así mismo, priorizar la actividad crítica de los siete controles documentados en el procedimiento con el propósito de mejorar la ejecución de los recursos del Plan Anual de Adquisiciones.
- 5. Cumplir con los términos de radicación de las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones a la realización del Comité de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" Código 11-01-PR-01-v1.
- 6. Aplicar los principios de autocontrol y autogestión en el desarrollo de las actividades asociadas a la gestión contractual, que permita evidenciar la mejora continua del proceso.





Agradecemos al responsable del proceso, informar a la Oficina de control Interno sus observaciones respecto a los hallazgos presentados en este informe, a los correos ayomayuza@catastrobogota.gov.co, mtova@catastrobogota.gov.co y elrodriguez@catastrobogota.gov.co a más tardar el día 22 de mayo de 2017.

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina de Control Interno (e)

ELABORÓ Y VERIFICÓ:

ELLANA-LÓPEZ R. Contratista

Profesional Especializada





ANEXO No. 1

| | | Modalidad Selección Abreviada | | |
|----------|-----------------|--|--------------|--|
| Selecció | n abreviada | -Subasta Inversa | | |
| Línea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
| 21 | 200 | Contratar el servicio de soporte y actualización de las licencias de antivirus que posee la Entidad. | \$37.005.309 | Subgerencia de Infraestructura tecnológica |
| 61 | 234 | Adquisición de diversos elementos ergonómicos para los puestos de trabajo de la UAECD. | \$29.954.634 | Subgerencia de Recursos Humanos |

| Linea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
|-------|-----------------|--|---------------|---|
| 26 | 233 | Contratar el uso de la herramienta de apoyo para el sistema de gestión de seguridad y continuidad de la información para la UAECD bajo la modalidad de software como servicio. | \$74.832.914 | Gerencia de Tecnología |
| 20 | 259 | Contratar la renovación de licencias, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos de seguridad informática (FIREWALLS) de la UAECD. | \$129.984.960 | Subgerencia de Infraestructura tecnológica |
| 24 | 304 | Contratar el soporte, mantenimiento y la ampliación del número de licencias de clientes para el software mesa de servicios. | \$175.811.920 | Gerencia de Tecnología |

| Línea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
|----------|-----------------|--|---------------|---|
| 11 | 195 | Adquirir los servicios de soporte que Oracle Colombia Ltda ofrece como representante exclusivo del fabricante en el país de los componentes del sistema de ingeniería que posee la Unidad incluyendo hardware, firmware y software, bajo la modalidad denominada Oracle Premier Support for Systems (instrumento de agregación de demanda) | \$196.776.001 | Subgerencia de Infraestructura tecnológica |
| 47 53 | 248 | Prestar el servicio integral de cafetería, aseo y el control o manejo integrado de plagas en desinsectación, desinfección y desratización en los inmuebles de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (acuerdo marco de precio) | \$111.395.734 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 229 | 265 | Adquirir el servicio descrito en el numeral 3,5 del contrato de agregación de demanda para la prestación de Servicios Oracle CCE -211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda, denominado Sistema de Ingeniería. (Instrumento de agregación de demanda) | \$493.177.750 | Gerencia de Información Catastral |
| 256 | 307 | Adquisición licenciamiento de productos Microsoft para sistemas operativos cliente y plataforma virtualización (acuerdo | \$90.712.095 | Subgerencia de |

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co





| Linea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
|-------|-----------------|--|---------------------|---|
| | | marco de precio) | | Infraestructura tecnológica |
| 159 | 39 | Adquirir los productos y servicios descritos en el numeral 3.3 del contrato de agregación de demanda para la adquisición y prestación de productos y servicios ArcGis CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS., denominado Categoría ELA (instrumento de agregación) | \$1.347.132.00 0 | Gerencia de Tecnología |
| 51 | 26 | Adquirir el servicio descrito en el numeral 3.2. literal (a) del contrato de agregación de demanda para la prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda., denominado Software Update License and Support (SULS) (instrumento de agregación) | \$1.315.461.62 1 | Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales - IDECA |

| | Modalidad Contratación Directa | | | | | | |
|--------|--------------------------------|---|--------------|--|--|--|--|
| Contra | to de presta | ación de servicios profesionales | | | | | |
| Linea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión | | | |
| 204 | 196 | Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Gerencia de Información Catastral, en temas relacionados con la gestión catastral | \$48.480.256 | Gerencia de Información Catastral | | | |
| 187 | 198 | Prestar los servicios profesionales a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UAECD para apoyar el proceso de implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades del gobierno y la ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento de esa Subgerencia | \$60.677.120 | Subgerencia Administrativa y Financiera | | | |
| 215 | 204 | Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SICAPITAL; incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos. | \$48.480.256 | Subgerencia de Ingeniería de Software | | | |
| 214 | 213 | Prestar los servicios profesionales para apoyar todas las labores relacionadas con la integración regional que se deriven de las unidades de gestión que le sean asignadas. | \$64.008.192 | Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales - IDECA | | | |
| 264 | 269 | Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a los procesos de contratación para el personal el personal requerido por la Gerencia de Información Catastral para el desarrollo de todas sus actividades, asistencia en respuesta a requerimientos y documentos de naturaleza jurídica. | \$66.889.318 | Gerencia de Información Catastral | | | |
| 266 | 272 | Prestar los servicios profesionales especializados para la evaluación de la plusvalía como instrumento fiscal y de gestión del suelo y el acompañamiento en la disposición de información para usuarios externos e internos para el mejor aprovechamiento del IDECA | \$81.571.200 | Gerencia de Información Catastral | | | |

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co





| 110 | 29 | Prestar los servicios profesionales para la actualización, implementación y mantenimiento de la documentación de la Gerencia de información Catastral, en el marco Proyecto de | \$28.952.000 | Gerencia de Información Catastral |
|-----|-----|--|---------------|--|
| 84 | 28 | Prestar los servicios técnicos a la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, orientados a la radicación y atención de solicitudes de trámites no inmediatos, las cuales son recepcionadas a través de los diversos canales. | \$18.280.000 | Gerencia Comercial y de Atención al Usuario |
| 194 | 6 | Prestar los servicios profesionales orientados a apoyar al despacho de la Dirección General en los distintos asuntos técnicos que le competen a dicha dependencia, actuando de manera articulada con las distintas áreas de la UAECD. | \$54.164.000 | Dirección |
| 114 | 5 | Prestar servicios profesionales para la implementación de procesos técnicos estadísticos que permitan el análisis y seguimiento del proceso de captura de información catastral, en el marco del Proyecto de inversión "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones" | \$145.914.230 | Gerencia de Información Catastral |
| 96 | 4 | Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Gestión Corporativa en las diferentes etapas de la gestión contractual así como en los temas jurídicos que se requieran en la dependencia | \$108.696.000 | Gerencia de Gestión Corporativa |
| 261 | 295 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 261 | 293 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 261 | 292 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 261 | 291 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 261 | 289 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 262 | 284 | Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar el análisis, validación, depuración y mutación de la información del componente físico y jurídico para mejorar la calidad y consistencia de los datos de la Base Catastral de la Entidad. | \$37.168.128 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |
| 221 | 275 | Contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar actividades de implementación de componentes de software que faciliten la integración y disposición de información geográfica dentro de las unidades de gestión asignadas | \$42.420.224 | Subgerencia de Ingeniería de Software |

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobo.gota.gov.co





| | | inversión "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones" | | |
|-----|----|---|---------------|--|
| 77 | 36 | Prestar servicios especializados orientados a brindar un acompañamiento jurídico, financiero y económico, para comercializar los bienes y servicios de la UAECD a nivel nacional e internacional. | \$130.900.000 | Dirección |
| 122 | 37 | Prestar servicios profesionales encaminados a mejorar la calidad de la información geográfica de la Unidad en el marco del Proyecto de inversión "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones" | \$63.320.000 | Gerencia de Información Catastral |
| 106 | 47 | Prestar servicios profesionales para realizar el procesamiento y análisis estadístico de la información predial que soporta la toma de decisiones en el marco del Proyecto de inversión "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones" | \$63.320.000 | Dirección |
| 65 | 50 | Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que se requiera en la liquidación del efecto plusvalía y las actuaciones jurídicas que le sean asignadas. | \$68.967.000 | Subgerencia de Información Económica |
| 112 | 51 | Prestar servicios de apoyo a la supervisión, orientados a efectuar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios a cargo de la Gerencia de Información Catastral y sus subgerencias. | \$18.280.000 | Gerencia de Información Catastral |
| 109 | 52 | Prestar servicios profesionales para articular, gestionar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos de la Gerencia de Información Catastral en el marco del Proyecto de inversión "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones" | \$76.630.000 | Gerencia de Información Catastral |
| 84 | 10 | Prestar los servicios técnicos a la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, orientados a la radicación y atención de solicitudes de trámites no inmediatos, las cuales son recepcionadas a través de los diversos canales. | \$18.280.000 | Gerencia Comercial y de Atención al Usuario |
| 135 | 44 | Prestar el servicio de conducción de los vehículos automotores de propiedad de la Unidad, para apoyar las actividades de la Gerencia de Información Catastral. | \$15.112.300 | Subgerencia Administrativa y Financiera |

Av. Cra 30 No 25 - 90





| Línea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión |
|-------|-----------------|--|---------------|--|
| 15 | 2 | Prestar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital los servicios de: a) Servicios postales, b) Mensajería expresa, c) Envío de paquetes, documentos y demás envíos en todas las modalidades del servicio a nivel urbano, nacional e internacional, d) La impresión fija y variable de actos administrativos masivos, comunicaciones y avisos y e) La notificación electrónica de actos administrativos; incluyendo el personal requerido para atender la operación propia de la mensajería interna y externa" | \$425.000.000 | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 50 | 46 | Prestar el servicio integral de telefonía IP para las diferentes dependencias de la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing | \$403.033.008 | Subgerencia de Infraestructura tecnológica |
| 18 | 30 | Prestar el servicio de derecho de uso del código de empresa año 2017. | \$6.241,550 | Subgerencia Administrativa Financiera |

| Modalidad Minima cuantia | | | | | |
|--------------------------|--------------|--|--------------|---|--|
| Linea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión | |
| 54 | 257 | Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaria Distrital de Hacienda y para la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. | \$15.000.000 | Subgerencia Administrativa y Financiera | |
| 242 | 258 | Contratar la prestación de servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de las instalaciones de la Unidad, incluido el suministro de mano de obra de materiales | \$19.000.000 | Subgerencia Administrativa y Financiera | |
| 252 | 271 | Contratar el servicio de monitoreo para el parque automotor de la UAECD a través de dispositivos de posicionamiento global (G.P.S.) | \$7.399.855 | Subgerencia Administrativa y Financiera | |
| 62 | 305 | Adquisiciones de diversos elementos de emergencias y elementos de protección personal | \$14.961.826 | Subgerencia de Recursos Humanos | |
| 269 | 306 | Prestar servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios. | \$14.400.000 | Subgerencia Administrativa y Financiera | |

| Modalidad Licitación Pública | | | | | |
|------------------------------|--------------|---|---------------|------------------------------|--|
| Linea | No. contrato | Objeto | Cuantía | Supervisión | |
| 178 | 266 | Contratar el servicio integral de mantenimiento con bolsa de repuestos y soporte técnico para equipos de cómputo y periféricos. | \$305.278.701 | Gerencia de Tecnología | |

Av. Cra 30 No 25 - 90 Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





